



## **INSTRUCTIVO CERTIFICADO DELIBRE VENTA**

## FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

 La documentación solicitada deberá presentarse a través de trámite multinota, según el instructivo correspondiente.

## **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

- 1. Nota dirigida a la Sra. Directora General, Lic. Anabella Mariani, solicitando el certificado de libre venta, firmada por el titular o por quien tenga la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. Puede utilizar el modelo que figura en anexos.
- 2. Comprobante de liquidación de tasas según Ley Impositiva Provincial de la Dir. Gral. de Control de la Industria Alimenticia <a href="http://trs.cba.gov.ar">http://trs.cba.gov.ar</a> No se aceptarán actuaciones que presenten montos distintos a los establecidos en la Ley Impositiva del año en curso y deben estar a nombre de la firma. La tasa retributiva de servicio a abonar es la correspondiente al concepto: Extensión de certificados (rótulo erróneo, aptitud de envase, libre venta y productos elaborados en otra jurisdicción, habilitación de transporte.
- Copia del Certificado de RNE Registro Nacional de Establecimiento, donde debe constar la actividad de exportador vinculada a los productos de la solicitud. Los productos presentados para el certificado de libre de venta deberán pertenecer al mismo RNE.
- 4. Copias de los Certificados de R.N.P.A. aprobados oportunamente.
- 5. Copias de los MODELOS DE RÓTULOS aprobados oportunamente.

## ESTA DIRECCIÓN ANTE LA PARTICULARIDAD DE SU TRÁMITE PODRÁ REQUERIR OTRA DOCUMENTACIÓN

Se le recuerda que, de no registrarse presentación alguna por parte del ciudadano posterior a 3 meses a la fecha de emisión de criterio de la Dirección, se procederá al archivo del trámite conforme al art. 113 de la ley 5350.